



DECRETO N° 1198

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

**VISTO:**

El Expediente CD N° 014-T-09 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Control de Tránsito -Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría General; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente mencionado, el Tribunal Superior de Justicia, área Psiquiatría Forense, solicita una "Reserva de Estacionamiento" para el domicilio de Santiago del Estero N° 64;

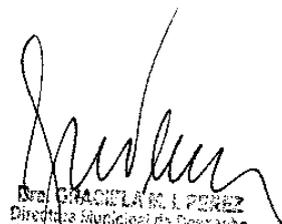
Que la Ordenanza N° 10406, establece en el Artículo 2º), Inciso 1), la definición de Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio en la vía pública a una entidad pública, privada o persona física, para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que de acuerdo al considerando anterior, corresponde otorgar una "**Reserva de Estacionamiento**" de un módulo sobre calle **Santiago del Estero N° 64**, destinado únicamente al ascenso y descenso de personas citadas por la institución, transportadas a través de ambulancias o automóviles particulares, siempre y cuando asistan por motivos inherentes a la función de la entidad;

Que el Artículo 4º), Inciso 1), del Decreto N° 1089/06 -reglamentario de la Ordenanza N° 10406- establece que la institución beneficiada no deberá presentar Certificados de Libre Deuda en concepto de Licencia Comercial, Servicios a la Propiedad Inmueble, Servicios Retributivos y Patente de Rodados de los vehículos de la empresa, por tratarse de una institución dependiente del Poder Judicial Provincial -Gobierno de la Provincia del Neuquén-;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene facultad para el otorgamiento de la Reserva de Estacionamiento mencionada;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subse-

  
Dra. GRACIELA I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Construcción  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

cretario General -Nota N° 105/09- y Secretario de Gobierno, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** una "Reserva de Estacionamiento" destinada al área ----- Psiquiatría Forense –Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la calle Santiago del Estero N° 64, consistente en (1) un módulo de cinco (5) metros, destinada únicamente al ascenso y descenso de personas citadas por la institución, transportadas a través de ambulancias o automóviles particulares, siempre y cuando asistan por motivos inherentes a la función de la entidad.-

**Artículo 2º) DETERMINAR** la vigencia de la reserva de estacionamiento a partir ----- de la fecha de sanción de la presente norma legal y mientras la entidad no modifique el domicilio declarado, acorde a lo dispuesto en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10406 –Inciso 1).-

**Artículo 3º)** La señalización horizontal y vertical de la Reserva, será realizada por ----- la División Señalamiento –Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos.-

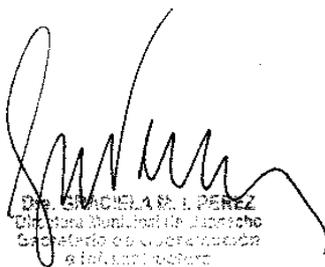
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///mg.-

ES COPIA.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Cooperación  
e Información  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
ROCA.-

Publicado en el Boletín Oficial  
Número 10 1738  
02.10.09